



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Perunintsikpa Allyaatsinapaq Wata

Resolución de Alcaldía N.º 47-2022-MPC/A.

Carhuaz, 18 de febrero del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ;

VISTO:

La solicitud con el Expediente n.º 000148 de fecha 07 de enero del 2022, el Informe n.º 027-2022-MPC/GDS-BMPM., de fecha 11 de enero del 2022, el Informe Técnico n.º 002-2022-MPC/GDS/DPV-MABS de fecha 08 de febrero del 2022, el Informe n.º 117-2022-MPC/GDS-BMPM, de fecha 18 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el inciso 19, del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipal, Ley n.º 27972, como norma general, establece que son atribuciones de los Concejales Municipales el de aprobar la creación de Centros Poblados y agencias municipales dentro de su jurisdicción; la creación de una Agencia Municipal constituye una modalidad de desconcentrar funciones municipales, con la finalidad de brindar una mejor atención y facilidades al público usuario;

Que, el señor Ambrocio Zúñiga Cornelio, identificado con D.N.I. n.º 32020817, según el expediente n.º 000148, cumple con presentar los documentos exigidos, comprobándose que el solicitado en mención ha sido elegido de manera transparente y democrática en asamblea;

Que, mediante el Informe n.º 027-2022-MPC/GDS-BMPM., de fecha 11 de enero del 2022, la gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de Agente Municipal del Centro Poblado de Hualcán, por un periodo de dos (2) años (2022-2023);

Que, mediante el Informe Técnico n.º 002-2022-MPC/GDS/DPV-MABS de fecha 08 de febrero del 2022, el jefe del Departamento de Participación Vecinal -MPC, señala que se proceda con el reconocimiento concluyendo que dentro de sus funciones conferidas en el ROF., y teniendo como precedentes las resoluciones de alcaldía la cual reconocen los agentes municipales de los Centros Poblados (Resolución de Alcaldía n.º 072-2019-MPCJA y Resolución de Alcaldía N.º 084-2021-MPCJA), y en efecto de dar trámite de inmediato al Exp. n.º 148 del 2022., solicito a su despacho que derive a quien corresponda el presente expediente para que emitan el acto resolutivo para reconocimiento del agente municipal del Centro Poblado de Hualcán;

Que, mediante el Informe n.º 117-2022-MPC/GDS-BMPM, de fecha 18 de febrero del 2022, la gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de agente municipal del Centro Poblado de Hualcán, por un periodo de dos (2) años (2022-2023);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

Que, estando a lo expuesto y a las prerrogativas conferidas en el numeral 6, del artículo 20, y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972;

SE RESUELVE:

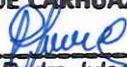
ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al señor Ambrocio Cornelio Zúñiga, identificado con D.N.I. n.º 32020817, como **Agente Municipal** del Centro Poblado de Hualcán, por un periodo de dos (2) años (2022-2023), para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar la credencial a la autoridad señalada en el artículo precedente para que se le reconozca como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General la entrega de la credencial así como un original del presente acto administrativo al interesado.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar al Agente Municipal, Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Social. **Disponer** que la Oficina de Estadística, Tecnologías Redes e Informática procesa a publicar el texto íntegro de la presente resolución en el portal institucional (<http://www.municarhuaz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

Pablo Pedro Julca Chávez
ALCALDE PROVINCIAL